

TEL.: (03405) - 493109 / TEL FAX: (03405) - 493015 cayasta@rgnet.com.ar DEPARTAMEN O GARAY C. P. 3001 - PROVINCIA DE SANTA FE



RESOLUCION Nº: 69/2012

Cayastá, 30 de octubre de 2012.-

VISTO:

La nota presentada por el señor RUBEN A. AUDICIO, DNI. Nº 12.603.902, en fecha 11 de junio de 2012, renunciando al cargo que venía ocupado en esta Comuna de CAYASTA, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación por invalidez y

CONSIDERANDO:

Que la resolución 42/2012 estableció fecha de cese definitivo para el 31/07/2012.

Que el departamento de Junta Medica de la Caja de Jubilaciones estableció un 66% (sesenta y seis) de incapacidad total y permanente no imputable al servicis y posterior al ingreso.

Que la Caja de Previsión Social para Empleados Civiles del Estado de Santa Fe. solicita se modifique la resolución antes mencionada a los efectos de ser presentada ante este organismo.

POR ODO BLLO:

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA DE CAYASTA

RESUELVE

Artículo 1º- Declarar cesante RUBEN A. AUDICIO, DNI. Nº 12.603.902, en razón de presenter una incapacidad total y permanente del 66 % motivada por una afrección posterior a su ingreso a la Comuna de Cayastá, desde el día 31/07/2012.-

Articus 2° - Comuniquese al Area Contable, a los efectos que fuera menester.

Articulo 3º - Registrese, Notifiquese, entréguese copia al interesado, y archivese.

Mario Hugo Lartiga L.E. 6.250.019 PRESIDENTE COMUNA DE CAVASTA